



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2014

Expte. N° 22.045/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 074-IEM-14 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada ad-referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación suplente de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA - D.N.I. N° 22.392.384, en el cargo P.T.P.2 (24 U.H.) de las asignaturas Física de 3° y 4° Año, 1° y 2° ciclo, Tecnología de 1° Año, 1° ciclo y Coloquio Integrador Final de 3° Año, 1° ciclo del citado Instituto, a partir del 7 de octubre de 2014, por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

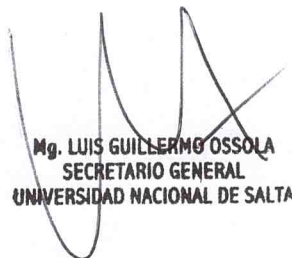
Por ello y atento a que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL tomó conocimiento a fs. 239,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 074-IEM-14 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 17 de setiembre de 2014, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0924-14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 17 de setiembre de 2.014

EXPTE. Nº 22.045/13

RESOLUCION Nº: 074-IEM-14

VISTO:

La designación a término de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA en el cargo Suplente de Profesor T.P.2 (24 U.H.) de las asignaturas Física de 3º y 4º Año, 1º y 2º ciclo, Tecnología de 1º Año, 1º ciclo y Coloquio Integrador Final de 3º Año, 1º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 07 de octubre de 2.014;

QUE la Resolución C.S. Nº 639/90 prevé en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que la Prof. Silvia Alejandra Córdova continúe cumpliendo funciones en este Instituto, por lo que es necesario prorrogar su designación;

Por ello:

**LA VICE DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

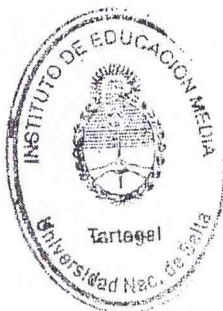
ARTICULO 1º: Prorrogar la designación Suplente de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, D.N.I. Nº 22.392.384 en el cargo de Profesor T. P. 2 (24 U.H.) de las asignaturas FISICA de 3º y 4º Año, 1º y 2º ciclo, TECNOLOGIA de 1º Año, 1º ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3º Año, 1º ciclo, a partir del 07 de octubre de 2.014 por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto, vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Susana Elena Gómez.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Handwritten signature

Prof. Dolores Mercedes Lonzaes
VICE DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta